



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 89

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria efectuada el martes tres de febrero de dos mil veintiséis a las diecinueve horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diecinueve horas del día tres del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
 Instalación de la sesión.
 Lectura y aprobación del orden del día.
 Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 88 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2026.
2. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género quien presenta la Iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se autoriza y faculta a las comisiones unidas para la elaboración del Reglamento Interno Del Instituto Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Huichapan, Hidalgo.
 - 5.2. Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, Presidente de la Comisión de Protección Civil quien presenta la iniciativa de acuerdo por el que se propone autorizar a la Presidenta Municipal la colocación de espejos cóncavos de seguridad vial en diversas calles del municipio, como medida preventiva en materia de circulación vial y protección civil.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Antes de iniciar la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional comenta y agradecer públicamente a nuestro Gobernador el Lic. Julio Menchaca Zalazar por todo el acompañamiento para con nuestro municipio y que por fin se concluyó el tramo carretero Tlaxcalilla – El Carmen 7 kilómetros importantes, un monto económico también de inversión grande 32 millones de pesos que está ya de camino la segunda etapa del tramo carretero San José Atlán – Huichapan, así también el tramo Pedregoso – Vitejhe y bueno también ya con materiales y todo listo en apartadero y bueno creo que los tramos son muy importantes así como los trabajo que se están realizando en la escuela Primaria General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Pedro María Anaya me parece que es una inversión sumamente importante en el tema educativo y hoy también agradecer y reconocer la presencia de dos secretarios de estado la Secretaria de Turismo Liz Quintanar que se encuentra en un tema de capacitaciones con todos los prestadores de servicios artesanos, artesanas y a nuestro Secretario de Desarrollo Económico el Mtro. Carlos Henkel Escorza que estuvo también presente haciendo una demostración del plan de trabajo 2026 y de todos los programas de los cuales vamos a poder participar, se aperturan ventanillas este mes y agradecer enormemente el acompañamiento y bueno creo que este año haciendo números el tema de gestión da para montos muy importantes que habrán de reflejarse aquí en obra pública sobre todo en infraestructura vial, así como el anuncio que hizo nuestro gobernador sobre bacheos profundos en los tramos Portezuelos – Palmillas agradecerlo enormemente.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existen comentarios al respecto, se sometió a votación el orden del día original, el cual fue **aprobado por unanimidad**, estableciéndose la obligatoriedad del desahogo de todos los puntos contenidos en este.

Como el contenido de las actas número 88 es por todos conocido, la Secretaria en Turno solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se dispensa la lectura del acta número 88 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2026.

Con la finalidad de aprobar el acta número 88 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 88 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2026, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el punto 5.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Gladys Virginia Seguras Camaras, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, quien manifiesta:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, quienes integramos la Comisión de Igualdad y Género del Honorable Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 47, 56 fracción II, 60 fracción I inciso a), 71 fracción I y 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones legales aplicables, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo la presente: Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se autoriza y faculta a las Comisiones unidas para la elaboración del Reglamento Interno del Instituto Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Huichapan, Hidalgo. Exposición de motivos I.- Que la Constitución Federal y los tratados internacionales de los que México es parte, obligan a las autoridades municipales a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres bajo los principios de universalidad, interdependencia y progresividad. II.- Que el Instituto Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Huichapan es el organismo rector encargado de diseñar y ejecutar las políticas públicas municipales a favor de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género. III.- Que, para el debido cumplimiento de sus fines, es indispensable que dicho Instituto cuente con un ordenamiento jurídico secundario que delimite con precisión su estructura orgánica, las facultades de sus unidades administrativas y los procedimientos para su operación diaria, evitando con ello la discrecionalidad y fortaleciendo la seguridad jurídica. IV.- Que el actual marco normativo municipal requiere de una armonización con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que la creación de un Reglamento Interno permitirá actualizar las estrategias de atención y prevención en nuestro municipio. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Gladys Virginia Segura Cameras, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero. Se autoriza y se instruye para que trabajen de manera unida las Comisiones de Igualdad y Género; de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares; Comisión de Mejora Regulatoria y Comisión de Hacienda, para que procedan a la elaboración, redacción y dictaminación del proyecto de Reglamento Interno del Instituto Municipal Para El Desarrollo De Las Mujeres De Huichapan, Hidalgo. Segundo. El proceso de elaboración deberá contemplar la definición de la estructura orgánica, las atribuciones de la persona titular, el modelo de atención a víctimas y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Instituto. Tercero. Las Comisiones Unidas contarán con el apoyo técnico y jurídico de la Secretaría General Municipal, la Unidad Técnica Jurídica y la Contraloría Municipal, así como de la titular del propio Instituto, para garantizar que el proyecto sea acorde a las capacidades presupuestales y administrativas del municipio. Cuarto. Una vez concluido el dictamen por las Comisiones Unidas, este deberá ser remitido al pleno del Ayuntamiento Municipal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva. Transitorios Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Ayuntamiento en sesión ordinaria, sin necesidad de ulterior trámite, a efecto de dar inicio inmediato a los trabajos de elaboración normativa. Segundo. Las Comisiones involucradas dispondrán de un plazo de hasta 60 días hábiles para la presentación del dictamen correspondiente ante la Secretaría General Municipal. "Por un Huichapan con igualdad sustantiva y libre de violencia" Es cuánto.

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Nada más el tema del acuerdo de dicha iniciativa viene un poco confuso, nos solicita que se inicien los trabajos del presente reglamento, pero es una de nuestras facultades ósea realmente solicitar que iniciemos a trabajar ya viene dentro de la propia ley orgánica y el reglamento interno y bueno para mi si era muy importante que la base que usted nos manda ya fuese analizada previamente con la directora del Instituto Municipal de la Mujer ya que considero que es el área que lo trabajada directamente y es el área que pues sabe las necesidades propias si bien no hay un reglamento como tal si tienen manuales y si tienen protocolos a seguir que deberían de ser la base para el propio Reglamento, al final el trabajo lo vamos a realizar pero si a mi me parece muy importante puntualizar esta situación. Es cuánto.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 HUICHAPAN, HIDALGO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 HUICHAPAN, HIDALGO
 2024-2027

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se autoriza y se instruye para que trabajen de manera unida las Comisiones de Igualdad y Género; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Comisión de Mejora Regulatoria y Comisión de Hacienda, para que procedan a la elaboración, redacción y dictaminación del proyecto de Reglamento Interno del Instituto Municipal Para El Desarrollo De Las Mujeres De Huichapan, Hidalgo.

SEGUNDO. El proceso de elaboración deberá contemplar la definición de la estructura orgánica, las atribuciones de la persona titular, el modelo de atención a víctimas y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Instituto.

TERCERO. Las Comisiones Unidas contarán con el apoyo técnico y jurídico de la Secretaría General Municipal, la Unidad Técnica Jurídica y la Contraloría Municipal, así como de la titular del propio Instituto, para garantizar que el proyecto sea acorde a las capacidades presupuestales y administrativas del municipio.

CUARTO. Una vez concluido el dictamen por las Comisiones Unidas, este deberá ser remitido pleno del Ayuntamiento Municipal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Ayuntamiento en sesión ordinaria, sin necesidad de ulterior trámite, a efecto de dar inicio inmediato a los trabajos de elaboración normativa.

SEGUNDO. Las Comisiones involucradas dispondrán de un plazo de hasta 60 días hábiles para la presentación del dictamen correspondiente ante la Secretaría General Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.2 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, Presidente de la Comisión de Protección Civil quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente Con fundamento en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 70 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, y los artículos 48, 49, 50, 51, 52, y 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes: Considerandos Primero. Que el Municipio de Huichapan, Hidalgo, en ejercicio de su autonomía prevista en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos y la



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

implementación de políticas, programas y acciones administrativas encaminadas a garantizar la seguridad y el bienestar de la población, incluyendo aquellas relacionadas con la circulación vial, la prevención de accidentes y la protección civil. Segundo. Que corresponde al Ayuntamiento la atribución de emitir acuerdos, adoptar medidas administrativas y coordinar acciones con las dependencias municipales para la prestación eficiente de los servicios públicos, así como para preservar el orden, la seguridad pública, la integridad física de la ciudadanía y la protección preventiva ante riesgos. Tercero. Que la Presidenta Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tiene la atribución de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos y adoptar, en coordinación con las áreas competentes, acciones preventivas y correctivas para salvaguardar la integridad de las personas, incluyendo las relacionadas con señalización y medidas de seguridad vial. Cuarto. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, en sus artículos 48, 49, 50, 51 y 52, establece el procedimiento para la presentación, dictaminación y resolución de iniciativas y acuerdos sometidos a consideración del Cabildo, otorgando al Pleno la facultad de deliberar y aprobar las medidas administrativas necesarias para el adecuado desarrollo del Municipio y el interés público. Quinto. Que el mismo Reglamento, en su artículo 135, reconoce a la Comisión de Protección Civil como órgano colegiado técnico y auxiliar del Ayuntamiento competente para analizar, dictaminar y proponer acciones que fortalezcan el Sistema Municipal de Protección Civil, incluyendo medidas preventivas, correctivas, de mitigación de riesgos y de reducción de vulnerabilidades en la infraestructura urbana y los servicios públicos. Sexto. Que la Dirección de Protección Civil, Bombero y Gestión Integral de Riesgos, en términos de lo previsto por la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo y por las disposiciones municipales aplicables, tiene entre sus funciones la identificación de zonas de riesgo, la emisión de diagnósticos y dictámenes técnicos, y la implementación de medidas de seguridad para proteger a la población. De conformidad con las evidencias levantadas por la Unidad y con los reportes ciudadanos, se ha identificado que diversas intersecciones, curvas y tramos confinados del municipio presentan visibilidad limitada, lo que incrementa el riesgo de accidentes viales y amenaza la integridad física de peatones y conductores. Séptimo. Que la colocación de espejos cóncavos de seguridad vial, además de constituir una medida de bajo costo relativo frente a otras obras de infraestructura, se alinea con los principios de prevención, mitigación de riesgos y protección física de la población establecidos en las políticas de protección civil, siendo un mecanismo eficaz para mejorar la visibilidad en cruces con ángulos muertos, cruces ciegos, topografías irregulares o rutas con obstáculos estructurales. Octavo. Que, derivado de lo anterior, existe causa de utilidad pública y de interés social para que el Ayuntamiento autorice a la Presidenta Municipal la implementación de esta medida, siempre sujeta a dictamen técnico previo de la Dirección de Protección Civil, Bombero y Gestión Integral de Riesgos y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad y demás áreas competentes, a fin de garantizar que la instalación corresponda a criterios técnicos, presupuestales, de seguridad y de durabilidad. Noveno. Que en virtud de los principios de eficiencia, honradez, racionalidad del gasto público y mejora continua del servicio público previstos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se considera pertinente que los bienes adquiridos e instalados se incorporen al inventario Municipal, se establezca un programa de mantenimiento y se prevea la supervisión periódica por parte de la Dirección de Protección Civil, Bombero y Gestión Integral de Riesgos, bajo seguimiento de la Comisión de Protección Civil. Décimo. Que el Ayuntamiento, como máxima autoridad deliberativa del Municipio y con fundamento en los preceptos citados, se encuentra plenamente facultado para aprobar el presente Acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal para realizar las acciones necesarias a fin de fortalecer la seguridad vial y prevenir riesgos en beneficio de la población de Huichapan. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, Presidente de la Comisión de Protección Civil les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de Acuerdo Primero. Se Autoriza a la Presidenta Municipal de Huichapan Hidalgo para que, previa emisión de dictamen técnico por la Dirección de Protección Civil, Bombero y Gestión Integral de Riesgos y en coordinación con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad, proceda a la instalación de espejos cóncavos en las intersecciones y tramos que al efecto sean identificados y priorizados en el referido dictamen. Segundo. La instalación deberá sujetarse a las especificaciones técnicas contenidas en el dictamen mencionado en el acuerdo primero el cual deberá de contar con las dimensiones, grado de curvatura, método de anclaje, señalética complementaria y medidas de seguridad, y deberá de contar con partida presupuestal aprobada o contratación conforme a la ley. Tercero. La Dirección de Protección Civil, Bombero y Gestión Integral de Riesgos elaborará la lista priorizada de ubicaciones con coordenadas, el plan de mantenimiento y el programa de verificación semestral; los bienes instalados se incorporarán al inventario municipal. Cuarto. En caso de que alguna instalación requiera autorización adicional por pertenecer a infraestructura de terceros o vías alimentadas por otra autoridad, la Presidencia Municipal a través de las áreas correspondientes gestionará las autorizaciones o convenios necesarios. Quinto. La Comisión de Protección Civil dará seguimiento a la ejecución del presente acuerdo y presentará informe anual al Ayuntamiento sobre resultados, incidentes y propuesta de mejoras. Transitorios Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Ayuntamiento en sesión ordinaria, sin necesidad de ulterior trámite. Segundo. La Dirección de Protección Civil, Bombero y Gestión Integral de Riesgos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad, deberá elaborar y remitir a la Comisión de Protección Civil el Dictamen Técnico de Ubicación, Especificaciones y Presupuesto de los espejos cóncavos dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Tercero. Una vez presentado el Dictamen Técnico, la Presidenta Municipal procederá a la planeación, calendarización y ejecución de la instalación de los espejos cóncavos, asegurando que la adquisición y colocación se realicen conforme a las normas presupuestales, de obra pública y de adquisiciones municipales aplicables. Cuarto. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial deberá incorporar los espejos cóncavos adquiridos e instalados al Inventario Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su colocación. Quinto. La Comisión de Protección Civil dará seguimiento y supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo presentar al Ayuntamiento un informe trimestral sobre el avance de la instalación, estado físico de los dispositivos y recomendaciones para su mantenimiento o reposición. Sexto. Los gastos que se generen para la ejecución del presente Acuerdo se atenderán con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente o, en su caso, mediante readecuaciones presupuestales autorizadas por el Ayuntamiento, sin afectar programas prioritarios. Es cuánto.

• La Regidora Alma Delia Casillas Morales manifiesta: Regidor agradezco su interés en los temas de seguridad del Municipio siempre es positivo que exista preocupación por la integridad de las y los ciudadanos, sin embargo, es importante precisar que para que el debate sea técnicamente correcto que la instalación, regulación y control de dispositivos de seguridad como son los espejos cóncavos no constituye una atribución directa a la Dirección de Protección Civil de conformidad con el marco normativo municipal y estatal, la competencia primaria en materia de señalización, tránsito y vialidad recae en la Dirección de Seguridad Pública, específicamente en Tránsito y vialidad quienes son la autoridad técnica y operativa responsable del flujo vehicular, la prevención de accidentes viales y la correcta instalación de estos dispositivos, Protección Civil por supuesto participa de manera auxiliar emitiendo dictámenes de riesgos o diagnósticos preventivos cuando así se requieren pero no sustituye ni desplaza a la autoridad vial como pareciera ser el planteamiento presentado, por lo que solicito que para efectos de legalidad, orden administrativos y correcta ejecución de recursos públicos este tipo de acciones deben ser encabezadas por Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad con la colaboración interinstitucional que corresponde y no al revés, en este caso también le comento que ya se están llevando a cabo mesas de trabajo de la Comisión de Seguridad Publica, donde estamos viendo señaléticas. Es cuánto.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

7

- El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: También sería importante precisar que la Dirección de Protección Civil depende de la Secretaría de Seguridad Pública, los compañeros nos hemos reunido y aquí tenemos a algunas compañeras que han asistido a las mesas de trabajo, se está haciendo de manera meticulosa Regidor, creo que su participación es excelente pero también vamos acotando las instancias y es lo que estamos trabajando y no me dejen mentir aquí las Regidoras entonces también creo que es un punto a favor que pudiéramos colocar en el Reglamento de Seguridad Pública. Es cuánto.
- La Regidora Gladys Virginia Segura Camarero manifiesta: Si como lo decía aquí el compañero el Profesor Filiberto realmente estamos haciendo una revisión muy concienzuda a este respecto y pues bueno obviamente esto está acotando a una mejora en ese sentido porque la verdad no se había contemplado, es muy a tiempo porque aún no hemos terminado también es por cuestiones de que nos hemos tenido que esperar por cuestiones de mejora regulatoria pero esta fantástica la idea y yo creo que lo tenemos que considerar muy bien para que no se nos pase y lo pongamos a consideración ahí para los artículos. Es cuánto.
- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz manifiesta: Mire me parece muy bien la iniciativa del Doctor y como comentaban los compañeros ya se está trabajando no se había contemplado, pero es muy buena iniciativa hace mucha falta hay lugares que de verdad no se ve la visibilidad ya ha habido varios accidentes entonces me parece muy buena la iniciativa. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: bueno con relación a la iniciativa que presenta el Regidor yo creo que sería muy importante generar un tema de análisis dado que no se envió como tal un dictamen ósea se habla del deber ser y hacer desde el área de protección civil desde el tema de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad se puede trabajar y usted generar los acercamientos con la dependencia, hacer los trabajos y articular con la comisión que está trabajando y presentar el paquete completo, considero que hay dos iniciativas que ahorita se podrían bajar a mesa de trabajo y sin problema continuar. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Si solamente para precisar lo que menciona la Presidenta si bien la iniciativa es buena que bueno que se esté trabajando en ello que ya se estén presentando propuestas falta información para poder realizar la aprobación entonces igual me gustaría que se baje a mesa de trabajo con las comisiones correspondiente. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Si al igual que los compañeros creo que es una idea buena siendo que también creo yo como un conductor más de esta ciudad de Huichapan y del municipio no solamente hace falta instalar espejos cóncavos en los cruces más allá creo que hace falta educación vial eso es más necesitamos principalmente en el municipio podemos instalar mil semáforos, podemos instalar mil espejos cóncavos pero si no tenemos educación vial no serviría de nada, entonces creo que a partir de la comisión de seguridad pública, tránsito y vialidad municipal se puede trabajar en esa parte, porque de hecho luego a veces en un cruce no respetamos el 1X1, o el sentido de extrema derecha si no tiene esas preocupaciones no sirve de nada, entonces hay que fomentar mucho la educación vial en este municipio y hay que trabajarlo conjuntamente con las comisiones correspondientes para que todo de fruto y se dé el provecho necesario porque ya hay espejos cóncavos en el municipio veo que a veces ni son respetados entonces reitero que debemos de manejarnos con una educación vial y tomar una iniciativa en ella. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: La invitación es para todos si podemos asistir los compañeros es integrarnos de manera colegiada y participar activamente yo creo que aquí no hay ningún inconveniente en el que todos nos podamos reunir es lo que hemos venido haciendo entonces de ahí surgen estas ideas que son para mejor. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen más comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de bajar a mesa de trabajo la iniciativa





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de acuerdo por el que se propone autorizar a la Presidenta Municipal la colocación de espejos cóncavos de seguridad vial en diversas calles del municipio, como medida preventiva en materia de circulación vial y protección civil a la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad, obtenido 11 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presienta Municipal del Síndico Municipal Israel Bautista Suares y de los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez, Gladys Virginia Segura Cameras, Miriam Nallely Mejia Trejo y Guadalupe Mejía Camacho y 3 votos en contra de la Regidora Catalina Chavez Hernandez, del Regidor Omar Cruz Minutti y de la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, por lo que resulta **aprobado por mayoría**, por tal motivo se emite el siguiente:

[Handwritten signatures in blue ink]

Acuerdo

Único: Se baja a mesa de trabajo de la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad la iniciativa presentada por la Comisión de Protección Civil el proyecto de acuerdo por el que se propone autorizar a la Presidenta Municipal la colocación de espejos cóncavos de seguridad vial en diversas calles del municipio, como medida preventiva en materia de circulación vial y protección civil, para su análisis correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del día tres de febrero de dos mil veintiséis y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

[Handwritten signature in blue ink]

**Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027**



**Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal**

**Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal**



[Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gómez



Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejia Reséndiz



**Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal**

**M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento**

